



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2019 01093

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que el abogado ALFONSO GARCÍA RUBIO se excusó para aceptar el cargo en el que se le designó, el Juzgado procede a **RELEVARLO**.

En su lugar, se **NOMBRA** a **SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ PEÑUELA** quien puede ser ubicada en la Carrera 7 No 17-01 Oficina 213 Edificio Colseguros y la dirección electrónica t.aty@hotmail.com.

Líbrese comunicación a las citadas direcciones en los términos del auto adiado 23 de marzo de 2022. **Déjense las constancias pertinentes.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 135 de 14 de octubre de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe0bf2c9f0190ce5f3f24a6989478719e22e2e1af47647538b7921e770b4c9c9**

Documento generado en 13/10/2022 11:16:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>